



CONVOCATORIA N°1-2026

PARA REALIZAR INTERCAMBIO ACADÉMICO VIRTUAL O PRESENCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL 2026-2.

LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR INTERCAMBIO ACADÉMICO VIRTUAL O PRESENCIAL, PARA EL 2026-2 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Entidades oferentes:** Universidades con convenios bilaterales, redes y asociaciones que cuenten con oferta académica virtual o presencial para el período 2026-2.
- Fecha de Apertura:** 10 de febrero de 2026
- Fecha de cierre:** 27 de marzo de 2026
- Duración de la convocatoria:** 46 días calendario.
- Programas que pueden participar:** Todos los programas de pregrado de la Universidad
- Objetivos de la Convocatoria:**
 - Promover el intercambio académico virtual o presencial en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2026.
 - Fortalecer la formación integral y el perfil de ciudadano global de los estudiantes.
 - Fomentar el intercambio intercultural y académico con universidades nacionales e internacionales.
 - Aportar al Plan de Mejoramiento de la Acreditación Internacional Institucional.
- Número de becas:** 40 (cuarenta)

La distribución de las plazas se realizará considerando el historial de movilidad de cada Escuela, con base en los resultados de las últimas cuatro convocatorias, garantizando una participación equilibrada.

De manera excepcional, se asignará dos (2) cupos directo con beca completa al estudiante de la Facultad de Estudios a Distancia que obtenga el mejor puntaje y cumpla con todos los requisitos, en el marco del Plan Estratégico de Regionalización Institucional 2025–2030.

Las becas se asignarán de acuerdo con el puntaje total obtenido por cada estudiante; en este sentido, los aspirantes con los puntajes más altos tendrán prioridad para acceder a las becas, siempre que exista oferta académica disponible en las universidades de destino.

8. Tipo de apoyo:

8.1. Beca parcial

- Exoneración del pago de matrícula en la UPTC durante el semestre de intercambio.
- Apoyo para tiquetes aéreos de ida y regreso en clase económica.

8.2. Beca completa

- Exoneración del pago de matrícula en la UPTC durante el semestre de intercambio.
- Apoyo para tiquetes aéreos de ida y regreso en clase económica.
- Alojamiento y alimentación asumidos por la universidad de destino, según su disponibilidad.

Nota: No están cubiertos gastos como seguro médico, visado, pasaporte, manutención adicional, desplazamientos internos por tierra tanto nacionales como internacionales, ni gastos personales.

9. **Destino:** De acuerdo con la oferta académica disponible en universidades nacionales o internacionales con convenios vigentes.

10. **Requisitos:** Según los establecidos en el Acuerdo 075 de 2025, ARTÍCULO 16.- Requisitos para movilidad estudiantil: Intercambio académico

a) Ser estudiante activo y no haber terminado académicamente.

b) No estar considerado en situación de riesgo académico en el semestre de la postulación, acorde con los respectivos reglamentos estudiantiles según se trate de pregrado o posgrado.

c) Haber cursado y aprobado, al menos, el 40% de los créditos del plan de estudios para movilidad nacional e internacional.

d) Cursar el número de asignaturas acorde a la normatividad académica de la universidad de destino.

e) Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.5.

f) No haber tenido sanciones disciplinarias en la UPTC en el momento de presentar la solicitud de intercambio.

g) Tener el visto bueno del Comité de Currículo del Programa que cursa el estudiante, con el aval del Consejo de Facultad, para realizar el intercambio nacional e internacional.

h) Tener valoración médica y psicológica favorable por un profesional especializado, para el caso de los estudiantes que van a realizar una estancia superior a un (1) mes.

i) Ser mayor de edad.

j) Los demás que establezcan los acuerdos de cooperación vigentes y los requisitos específicos de las respectivas convocatorias.

k) El estudiante deberá cursar al menos una asignatura correspondiente a su plan de estudios en la Universidad de Procedencia (UPTC), y matricular el número de asignaturas requerido conforme a la normatividad académica vigente de la institución de destino.

11. Documentos requeridos para participar en la convocatoria que deben ser suministrados al momento de la inscripción:

1. Formato de movilidad diligenciado N° **E-GC-P02-FO2**. (Formato disponible en el sitio web institucional)
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Carta de motivos indicando la intención de participar en la convocatoria.
4. Hoja de vida en formato [Europass](#). (Formato disponible en el sitio web institucional) Debe incluir todos los datos desde el inicio de su vinculación académica en la Uptc.
5. En caso de haber participado en eventos académicos internacionales, nacionales y/o regionales, copia del certificado o documento que lo certifique.
6. El aspirante deberá presentar una propuesta de proyecto académico o de investigación a desarrollar durante el período de movilidad, la cual deberá estar directamente relacionada con su programa de estudios en la UPTC y ser coherente con la oferta académica, la duración de su estancia en la universidad de destino.

El documento deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

- Planteamiento del problema, claramente delimitado y contextualizado.
- Objetivos, formulados de manera clara y coherente con el problema identificado.
- Metodología, que describa las actividades académicas a desarrollar durante la movilidad.
- Bibliografía, pertinente y actualizada.
- Adicionalmente, el estudiante deberá describir los impactos académicos, y/o de investigación y/o extensión esperados de la movilidad y/o identificar un producto académico derivado del intercambio, tales como: informe académico, artículo, ponencia, material didáctico, proyecto de investigación o producto similar, según la naturaleza del programa y la estancia.

Esta propuesta será objeto de evaluación por parte del Comité de Currículo del programa, conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

7. Certificado de proficiencia en inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia:
 - a) El estudiante podrá presentar certificación vigente, no mayor a dos años de expedición, de los siguientes exámenes internacionales: TOEFL, IELTS, iTEP, MET, y/o TOEIC.
 - b) El estudiante tendrá la posibilidad de presentar un examen, sin ningún costo, en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC de su sede, dentro de las fechas que ellos determinen para tal fin.

Este requisito es opcional si se cuenta con este criterio.

12. Ítems incluidos en la valoración para la clasificación y asignación de becas:

La evaluación se realizará sobre 100 puntos, considerando promedio académico, proficiencia en inglés, investigación y extensión, hoja de vida, eventos académicos y evaluación del proyecto por el Comité de Currículo.



Código: E-GC-P02-FO1	Versión: 06	Página 4 de 8
----------------------	-------------	---------------

CRITERIO	PUNTAJE HASTA
<p>1. Promedio acumulado: Puntaje máximo: 30 puntos</p> <p>Este criterio evalúa el desempeño académico histórico del estudiante durante su vida universitaria en la UPTC.</p> <ul style="list-style-type: none"> El promedio acumulado mínimo exigido para participar en la convocatoria es 3.5, conforme al artículo 16 del Acuerdo 075 de 2025. El puntaje se asigna de manera proporcional, privilegiando a los estudiantes con mejores promedios, dado que este indicador refleja constancia académica, disciplina y capacidad de adaptación a entornos académicos exigentes. 	30
<p>2. *Proficiencia en inglés mínimo a B1 MCER (Marco Común Europeo de Referencia) Puntaje máximo: 15 puntos</p> <p>Este criterio mide la competencia lingüística del estudiante en inglés, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).</p> <p>Escala de valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel B1: 7 puntos (examen institucional) 10 puntos (examen internacional) Nivel B2: 10 puntos (examen institucional) 12 puntos (examen internacional) Nivel C1: 13 puntos (examen institucional) 15 puntos (examen internacional) <p>Consideraciones clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> La certificación debe tener una vigencia no superior a dos años. El examen puede presentarse gratuitamente en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC. Este criterio es opcional, pero altamente competitivo. Exclusión normativa: Las Licenciaturas en Lenguas Modernas y en Lenguas Extranjeras no se evalúan bajo este criterio; sus solicitudes se califican sobre un total de 85 puntos, reconociendo que el dominio del idioma es inherente a su perfil académico. 	15
<p>3. *Participación en investigación y extensión: Puntaje máximo: 20 puntos</p> <p>Evalúa el nivel de vinculación del estudiante con actividades de investigación, innovación y extensión universitaria.</p> <p>Escala de valoración:</p>	20



Código: E-GC-P02-FO1	Versión: 06	Página 5 de 8
----------------------	-------------	---------------

<ul style="list-style-type: none"> • Pertener a grupo de investigación institucionalizado en la Uptc: 5 puntos • Participación en proyectos de investigación e innovación: 10 puntos • Productividad investigativa (artículo, ponencia, producto derivado y demás): hasta 20 puntos • Participación en actividades de la Dirección de Extensión: 4 puntos <p>Se considera participación válida aquella en la que el estudiante haya intervenido en actividades avaladas, coordinadas o reconocidas oficialmente por la Dirección de Extensión de la UPTC, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de extensión universitaria. - Programas de proyección social. - Consultorías académicas institucionales. - Actividades de articulación con comunidades, sector productivo o entidades públicas. - Procesos de transferencia de conocimiento derivados de la academia. <p>Condición obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solo se valida información registrada oficialmente en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI), que se encuentren registradas antes del cierre de la presente convocatoria. • No se considerarán como actividades de extensión aquellas de carácter informal o externo que no cuenten con aval, coordinación o respaldo institucional de la Universidad, se validará con la Unidad correspondiente. 	
<p>HOJA DE VIDA</p> <p>Solo se consideran actividades desarrolladas durante la vida universitaria.</p>	
<p>4. Representación estudiantil (Académicas, actividades deportivas y culturales)</p> <p>Puntaje máximo: 15 puntos</p> <p>Componentes evaluados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación estudiantil académica: 5 puntos • Representación en actividades deportivas o culturales: 5 puntos • Distinciones, premios y reconocimientos: 5 puntos 	15
<p>5. Participación en eventos académicos (local, nacional e internacional)</p> <p>Puntaje máximo: 10 puntos</p> <p>Este criterio reconoce la proyección académica del estudiante a nivel local, nacional e internacional.</p> <p>Escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participante: 2 puntos • Organizador: 4 puntos • Ponente: 10 puntos <p>Se prioriza la producción y divulgación de conocimiento, especialmente cuando el estudiante actúa como ponente.</p>	10

Código: E-GC-P02-FO1	Versión: 06	Página 6 de 8
----------------------	-------------	---------------

6. Evaluación del proyecto académico (Comité de Currículo)

Puntaje máximo: 10 puntos

Este criterio es evaluado directamente por el Comité de Currículo del programa.

Procedimiento:

La Dirección de Relaciones Internacionales remite el proyecto a los Comités.

10

Para optar por una **beca completa**, el estudiante debe acumular **un mínimo de 60 puntos**, según los ítems evaluados en la clasificación y asignación de becas. Por otro lado, para obtener una **beca parcial**, el puntaje requerido **mínimo es de 40 puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 12 de este pliego.

13. Información para tener en cuenta cuando se cargue la documentación:

Con el fin de garantizar un proceso ágil, transparente y en cumplimiento de la normatividad vigente, los aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

13.1. Documentos que NO deben adjuntarse

En atención a lo dispuesto en la Ley 019 de 2012 – Ley Antitrámites, el estudiante no deberá solicitar ni cargar los siguientes documentos, ya que su verificación se realizará de manera interna por la Universidad:

- Constancia de notas.
- Certificado de promedio académico.
- Certificados de participación en investigación.
- Certificados de representación estudiantil.

13.2. Verificación institucional de la información

La Dirección de Relaciones Internacionales será la encargada de:

- Verificar la información académica e institucional del estudiante.
- Remitir el proyecto académico a los Comités de Currículo para su respectiva evaluación.
- Consolidar los resultados conforme al procedimiento establecido.

13.3. Condiciones para la evaluación de las solicitudes

- Únicamente serán evaluadas las postulaciones que hayan cargado la totalidad de los documentos exigidos en la plataforma virtual.
- La carga deberá realizarse dentro de los plazos establecidos, utilizando los formatos indicados.
- El formulario de inscripción deberá diligenciarse una sola vez.

13.4. Canal y forma de cargue de documentos

- Todos los documentos deberán cargarse utilizando el usuario institucional del estudiante (el mismo del correo institucional).
- Es responsabilidad del aspirante verificar que su correo institucional se encuentre activo.



- La documentación deberá subirse en **UN SOLO ARCHIVO PDF**, organizado en el orden establecido en el numeral correspondiente de la convocatoria.
- Se recomienda digitalizar previamente los documentos antes de iniciar el registro en el formulario.
- Realizar el cargue de documentos a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/sPNDBxAN1admPKes9>

13.5. Restricciones y exclusiones

- No se recibirán documentos por correo electrónico.
- No se aceptarán documentos cargados fuera de las fechas establecidas.
- Las postulaciones que incumplan estas condiciones serán automáticamente descartadas, sin posibilidad de subsanación.

14. Trámites administrativos posteriores a la selección

Una vez publicados los resultados oficiales de la convocatoria, el proceso administrativo para la formalización de la movilidad académica se desarrollará de la siguiente manera:

14.1. Presentación ante la universidad de destino

La Dirección de Relaciones Internacionales será la única dependencia autorizada para presentar oficialmente a cada estudiante seleccionado ante la universidad de destino, remitiendo la información y los documentos que dicha institución requiera, conforme a los convenios y acuerdos de cooperación vigentes.

El estudiante no deberá realizar contactos directos con la universidad de destino, salvo autorización expresa de la Dirección.

14.2. Diligenciamiento de formatos externos

Una vez se cuente con el: Visto bueno del Comité de Currículo y Aval del Consejo de Facultad, la Dirección de Relaciones Internacionales solicitará al estudiante seleccionado el diligenciamiento de los formatos exigidos por la universidad de destino para la postulación formal.

Este trámite se realizará únicamente por los medios y plazos que indique la Dirección.

14.3. Acompañamiento psicológico obligatorio

El estudiante seleccionado deberá comprometerse a participar en el programa de acompañamiento psicológico, ofrecido por la Línea de Desarrollo Humano de la Dirección de Bienestar Universitario, a partir del momento en que acepte la beca.

Este acompañamiento tiene carácter preventivo y obligatorio, y hace parte integral del proceso de movilidad académica, con el fin de fortalecer el bienestar emocional y la adaptación del estudiante.

14.4. Acatar los compromisos adquiridos, conforme a lo establecido en el procedimiento de movilidad saliente y descritos en la carta de compromisos suscrita por el participante.

14.5. Canal institucional de comunicación

La única dirección institucional autorizada para todo lo relacionado con esta convocatoria es: saliente.relinter@uptc.edu.co

Cualquier comunicación enviada a direcciones diferentes no será considerada válida ni generará respuesta oficial por parte de la Universidad.

15. Cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA
1. Apertura convocatoria	10 de febrero de 2026
2. Cierre convocatoria	27 de marzo de 2026
3. Revisión documentos por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales	6 al 7 de abril de 2026
4. Envío documentos a Comités de Currículo respectivos. Evaluación de solicitudes por el Comité de Currículo, Aval del Consejo de Facultad respectivos.	8 al 20 de abril de 2026
5. Revisión de resultados y selección de candidatos por parte del Comité de Internacionalización	21 de abril de 2026
6. Envío de resultados preliminares a los postulados	22 de abril de 2026
7. Periodo para reclamaciones*	23 y 24 de abril de 2026
8. Publicación de resultados definitivos	28 de abril de 2026
9. Reunión con estudiantes seleccionados	Por definir

*Las reclamaciones deberán presentarse únicamente dentro del plazo establecido, a través del canal institucional definido para la convocatoria. Las solicitudes radicadas fuera de la fecha indicada no serán tenidas en cuenta.

RESPONSABLE:



CLAUDIA MILENA DÍAZ ULLOA

Directora de Relaciones Internacionales